



CONVOCATORIA

PROCESO DE DICTÁMENES 26-1

PARA ALUMNOS NO INSCRITOS

La Comisión de Situación Escolar, CONVOCA a los interesados que deseen recuperar su condición como alumno de esta Unidad Académica, para continuar con sus estudios, o bien, para concluir el Nivel Medio Superior (NMS), a realizar las gestiones correspondientes para dicho fin.

Con el propósito de atender oportuna y eficientemente dichas demandas, hay instancias que se encargarán de analizar y resolver mediante la emisión de un Dictamen las solicitudes de los estudiantes que se encuentren en situación irregular, en los términos de lo previsto en el Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional y demás disposiciones aplicables.

El alumno interesado, debe revisar la información que se brinda en esta convocatoria, con el objetivo de conocer el proceso y pueda estar en condiciones de solicitar ser dictaminado ya sea por la Comisión de Situación Escolar del CECyT, o bien, por la Comisión de Situación Escolar del H. Consejo General Consultivo del Instituto (CGC).

Dependiendo del caso se podrán tramitar los siguientes DICTÁMENES:

- a) **Trámite de Dictamen ante la COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR (CSE) de este Centro de Estudios**

Deben realizar el trámite los alumnos que no excedan el número máximo de semestres que indica el Reglamento General de Estudios (9 semestres para concluir el Nivel Medio Superior), y que se encuentran en los siguientes casos:

Alumnos no inscritos con número de boleta 2023 o posteriores que:

- Cuentan con Unidad(es) de aprendizaje desfasada(s) por segunda ocasión.
- Requieran recursar un semestre por irregularidad extrema.
- Requieren presentar Evaluaciones a Título de Suficiencia por no estar inscritos en el periodo escolar vigente para regularizarse.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 19
"Leona Vicario"
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR



- Alumnos que deben presentar Evaluación a Título de Suficiencia de adeudos del 5to o 6to. nivel, o están en condición de recurrir adeudos de 6to. nivel para concluir sus estudios.

b) Trámite de Dictamen ante el H. CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Los alumnos que deben solicitar este dictamen son aquellos que se encuentren en los siguientes casos:

Alumnos con número de boleta **2022** o anteriores que:

- Requieran ampliación de plazo para concluir sus estudios de NMS y no cuentan con la autorización del CGC.
- Alumnos dictaminados previamente por el CGC y que incumplieron dicho dictamen.

La recepción de solicitudes para trámite de Dictamen iniciará el 13 de octubre y concluirá el 2 de diciembre de 2025.

Las solicitudes se recibirán en el Departamento de Gestión Escolar, los días hábiles del período señalado, en horario de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 20:00 horas.

Las solicitudes que no se presenten en este período deberán esperar a la siguiente convocatoria (la cual se publicará en el período escolar 26-2 aproximadamente al finalizar el mes de febrero de 2026), para realizar su trámite, considerando que puede tener como consecuencia, el perder hasta un año más para continuar con sus estudios.

No se recibirán solicitudes extemporáneas.

REQUISITOS:

Para trámite de Dictamen ante la COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

- 1) Formato de solicitud de dictamen emitido por el SAES (dos tantos), ver instructivo en:

<https://www.ipn.mx/assets/files/cecyt19/docs/2024/Estudiantes/Gesti%C3%B3n%20Escolar%20/instru-ctivo-solicitud-dictamen-saes.pdf>



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 19
"Leona Vicario"
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR



2) Carta de exposición de motivos (en original), ver instructivo y ejemplo en:

<https://www.ipn.mx/assets/files/cecyt19/docs/2024/Estudiantes/Gesti%C3%B3n%20Escolar%20/ejemplo-carta-exposicion-de-motivos.pdf>

3) Copia fotostática de dictámenes anteriores (sólo si cuenta con ellos).

4) Copia fotostática de oficio de baja temporal (si cuenta con alguno).

5) En caso de contar con evidencias que justifiquen las causas por lo cual se vio afectada su situación académica, favor de anexarlas (Ejemplo: comprobantes médicos, constancia de trabajo, acta de defunción, certificado médico de familiares, situaciones legales, etc.).

De contar con alguna evidencia, esta debe ser presentada en papel membretado, firmada y sellada por la empresa o institución que la expide.

6) Copia fotostática del INE del padre o tutor registrado en gestión escolar como responsable del alumno (al 200%)¹, si el alumno es mayor de edad y cuenta con credencial del INE deberá de presentar copia de esta al 200%.

Para trámite de Dictamen ante el H. CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

1) Todo lo anterior, y

2) Solicitud de Dictamen ante el CGC descargable, puede ver ejemplo de cómo se requisita en:

<https://www.ipn.mx/assets/files/cecyt19/docs/2024/Estudiantes/Gesti%C3%B3n%20Escolar%20/ejemsoldiccgc.pdf>

El trámite ante el CGC debe realizarse lo antes posible, para poder presentar los Exámenes a Título de Suficiencia (ETS) al finalizar el período escolar 26-1 (ETS ordinario y ETS fuera de calendario), o reinscripción si corresponde en el período escolar 26-2.

Todos los documentos se entregan en el orden descrito en un **folder nuevo color ROJO**, tamaño carta; la copia de la solicitud de dictamen de SAES, se sellará de recibido, como comprobante del inicio del trámite.

¹ Ver ejemplo publicado en:

<https://www.ipn.mx/assets/files/cecyt19/docs/2024/Estudiantes/Gesti%C3%B3n%20Escolar%20/copia-ine-ejemplo.pdf>



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 19
"Leona Vicario"
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR



DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE DICTAMEN PRESENTADAS A LA COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS.

La entrega de los Dictámenes a todas aquellas solicitudes recibidas se realizará el miércoles 17 de diciembre de 2025, en los horarios de atención indicados previamente.

DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE DICTAMEN PRESENTADAS A LA COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR DEL H. CONSEJO GENERAL CONSULTIVO.

No contamos con una fecha específica debido a que depende de cuando sesiona la Comisión de Situación Escolar del CGC, El departamento de Gestión Escolar se pondrá en contacto con el interesado para indicarle cuando podrá asistir por su dictamen.

Notas:

- 1.- En todos los casos el alumno podrá realizar el trámite sin que lo acompañe su tutor,
- 2.- Para recibir la resolución del dictamen emitido y les sea explicada la respuesta por parte del personal de Gestión Escolar deberá considerar lo siguiente:
 - a) **Si el alumno es menor de edad** deberá acudir con su tutor responsable registrado sin excepción,
 - b) Si el alumno es mayor de edad (18 años cumplidos), podrá recibir su respuesta sin presencia del tutor registrado, presentando su identificación oficial.

RECUERDE que: los formatos requeridos (descargables), el Instructivo para realizar la Solicitud de Dictamen en el SAES, así como los ejemplos de cómo presentar los requisitos, se ubican en la página de la Comisión de Situación Escolar:

<https://www.cecyl19.ipn.mx/estudiantes/gestion-escolar.html>

Si presenta alguna duda o aún requiere apoyo adicional, favor de acudir con el personal del departamento de Gestión Escolar.

Atentamente

Comisión de Situación Escolar
CECyT 19 "Leona Vicario"